

**FIRMADO**

1.- VOCAL SUPLENTE SEGUNDO MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 27 de Abril de 2022  
2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 28 de Abril de 2022

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN**

En la ciudad de Murcia, siendo las once horas y diecinueve minutos del día **veintiséis de abril de dos mil veintidós**, en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne a distancia, en los términos previstos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, actualizada mediante Decreto de 3 de junio de 2021, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público para proceder a la **calificación documentación aportada y actuaciones que procedan**, en relación con la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** sujeto a **REGULACIÓN ARMONIZADA** del «**SERVICIO DE LIMPIEZA EN PABELLONES Y CAMPOS DE FÚTBOL DE PEDANÍAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA, MEDIANTE 4 LOTES**» (EXPTE. NUM. **0087\_21\_0332**), por un precio máximo de **1.689.878,24** más el **21% de IVA**, lo que hace un total de **2.044.752,67 €**, conforme al siguiente desglose por lotes:

- **Lote 1.-** Servicio de limpieza en los campos de fútbol de las pedanías de: Algezares, Alquerías, Beniaján, Casillas/Monteagudo, Churra, Cobatillas, El Esparragal, Espinardo, Los Garres, Guadalupe, Javalí Nuevo, Llano de Brujas, El Puntal, El Raal, Los Ramos, San José de la Vega, Torreagüera y Zeneta, por importe de **778.408,48€**, más el **21% de I.V.A.**, lo que hace un total de **941.874,26 €**.
- **Lote 2.-** Servicio de limpieza en los campos de fútbol de las pedanías de: Corvera, Barqueros, Patiño, Puebla de Soto, Rincón de Seca, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde (Mayayo) y Sucina, Polideportivo y C.F. El Palmar II y Campo de rugby de La Raya, por importe de **412.489,96 €**, más el **21% de I.V.A.**, lo que hace un total de **499.112,86 €**.
- **Lote 3.-** Servicio de limpieza en el campo de fútbol y el pabellón de Cabezo de Torres, Pabellón en El Esparragal, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde y Urban (Espinardo), por importe de **249.489,90 €**, más el **21% de I.V.A.**, lo que hace un total de **301.882,78 €**.
- **Lote 4.-** Servicio de limpieza en los pabellones de las pedanías de: Avileses, La Albatalla, Martínez del Puerto, San Gines, Sucina y Valladolides, por importe de **249.489,90 €**, más el **21% de I.V.A.**, lo que hace un total de **301.882,78 €**.

Tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de diciembre de 2021 y en el Diario Oficial de la Unión Europea DOUE 2021/S 252-670710, de fecha 28 de diciembre de 2021.

**PRESIDENCIA:** D. Mario Gómez Figal, Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento.

**FIRMADO**

1.- VOCAL SUPLENTE SEGUNDO MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 27 de Abril de 2022  
2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 28 de Abril de 2022

VOCALES:

- Primero: Dña. Carmen Durán Hernández-Mora, suplente primera, por los Servicios Jurídicos Municipales.
- Segundo: D. Francisco Martínez Villalba, Viceinterventor General, suplente primero por la Intervención General.
- Cuarto: D. Alberto Parra Rabasco, suplente segundo, por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARÍA: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Jefa del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Asisten, igualmente Olga Melgar Requena, Alvaro García Montoro y Luis Miguel Méndez Soler por el Servicio de Deportes.

La Secretaría de la Mesa pone de manifiesto que, de conformidad con el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se va a proceder a la celebración de esta sesión a distancia, para ello, se van a utilizar los medios electrónicos reconocidos como válidos en el referido artículo, tales como la videoconferencia y la videollamada. En este momento, la Secretaría acredita la identidad de todos los miembros de la Mesa incorporados a la sesión telemática, dándose por válidamente constituida la misma.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Secretaría de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por la Mesa, en sesión del 29 de marzo de 2022, se acordó por unanimidad, requerir para que procediesen a presentar la documentación a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación a las siguientes empresas:

- Lote 1: CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A. (CIF.: A30032205).
- Lote 2: FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (CIF.: A80241789).
- Lote 3: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (CIF.: B88586920).
- Lote 4: AEMA HISPÁNICA, S.L. (CIF.: B45540846).

**FIRMADO**

1.- VOCAL SUPLENTE SEGUNDO MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 27 de Abril de 2022  
2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 28 de Abril de 2022



**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)

Dentro del plazo conferido al efecto, por las citadas mercantiles se ha presentado documentación, así como la constitución de la garantía definitiva, para los Lotes que a continuación se detallan:

• **LOTE 1. - CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A.** (CIF.: A30032205)

Constando en el expediente la solicitud de constitución de garantía definitiva mediante seguro de caución, por un importe de 14.104,08€ , formalizada mediante Carta de Pago n.º 2022-29806 , de fecha 18 de abril , de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones.

• **LOTE 2. – FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.** (CIF.: A80241789)

Constando en el expediente la solicitud de constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio, por un importe de 8.068,77€ de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones.

• **LOTE 3.- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.** (CIF.: B88586920)

Constando en el expediente la petición de la de constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio, por un importe de 4.958,51€ de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones.

• **LOTE 4. - AEMA HISPÁNICA, S.L.** (CIF.: B45540846)

Constando en el expediente la solicitud de constitución de garantía definitiva mediante seguro de caución, por un importe de 4.368,03€ de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Condiciones. Debido a la tramitación electrónica de constitución de garantía definitiva, el seguro de caución aportado por la citada mercantil ha sido bastantado por los Servicios Jurídicos y posteriormente se constituirá en la Caja del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Asimismo, a la vista de la documentación aportada se procede a continuación a la calificación de la misma por la Mesa de Contratación conforme la cláusula 12.4 del PCAP, observándose las siguientes cuestiones:

**LOTE 3.- ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (CIF.: B88586920)**

Se ha presentado Alta en el IAE en la actividad construcción completa de obras civiles, no siendo la misma la que se corresponde con el objeto del presente contrato. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a la citada mercantil con la finalidad de que en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES incorpore el Alta en el IAE para la actividad de servicios de limpieza.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a la mercantil **ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.** (CIF.: B88586920) para que en el plazo de TRES (3) DÍAS

**FIRMADO**

1.- VOCAL SUPLENTE SEGUNDO MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 27 de Abril de 2022  
2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 28 de Abril de 2022

HÁBILES proceda a subsanar, conforme a la cláusula 12.4 del PCAP, la citada documentación, a través del Portal de Licitación de este Ayuntamiento.

Y siendo las once horas y cincuenta y dos minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente acta.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento ([sede.murcia.es](http://sede.murcia.es)).*

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

DVcUOXjwpwMhSfigTta8xDs3JVIUq9+cC6xW0Jg